



LABORA

NORMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

*Introducción:

En esa tarea común que es el servicio público, que se presta a la ciudadanía desde nuestras instituciones, las tareas de difusión y comunicación se están convirtiendo en herramienta imprescindible.

Tan importante como la correcta comunicación de nuestras actuaciones es la de dar a conocer a las personas desde qué instituciones se les está prestando ese servicio, ya sea de fomento de empleo, de formación o de inserción.

Con estas breves indicaciones sobre cómo deben hacerse visibles las entidades participantes en las acciones de comunicación, queremos seguir adelante con esa tarea común que emprendemos día a día y con la que ya estamos familiarizados, pero que por la buena salud y la pervivencia futura de todas estas actuaciones, requiere que esa colaboración continúe y se realice de forma correcta.

* Programas de LABORA:

Además de las normas de comunicación y publicidad, es imprescindible difundir nuestras acciones con la denominación de nuestros programas y no con la denominación técnica (EMPUJU, EMERGE, T'AVALEM...). Por tanto, no ha de figurar la nomenclatura técnica en las publicaciones al DOGV, ni en ninguna publicación en formato digital.

Cuando publiquemos alguna de estas acciones utilizaremos la denominación específica junto al nombre del programa en nuestro plan estratégico (p.e. "AVALEM DONES, Programa d'ajudes a les entitats locals de la Comunitat Valenciana per a la contractació de dones desocupades").

Estas son las acciones que integran los diferentes programas:

Avalem Joves:

- O EMPUJU PLAN DE EMPLEO JOVEN (FSE)
- o ECOGJU PLAN DE EMPLEO JOVEN (FSE)
- o ECOJUP PLAN DE EMPLEO JOVEN (FSE)
- EPLAYA Platges COVID-19 (FSE)
- EPRIEX EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN AAPP. (MRR)
- o T'AVALEM: TALLERS D'OCUPACIÓ PER A JOVES-FSE (FOTAV) (FSE)

> Avalem Experiència

o ECOVUL - Contratación indefinida en colectivos vulnerables (FSE)



- ECOVUT Conversión a indefinida en colectivos vulnerables (FSE)
- EMERGE Contratación en el ámbito forestal
- EMCORP Contratación por EELL
- EXPLUS Contratación por EELL (FSE)
- o ERACIJ Racionalización de la jornada
- ECOVID Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por EELL (FSE)
- EAUTOE Ayudas a personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial como trabajador autónomo
- ET FORMEM (FETF2) Programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació (FSE)
- o Planes de formación dirigidos a personas ocupadas
- o Planes Negociación Colectiva
- Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.
 Personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años

Avalem Territori

- o Convenio Universidades Públicas "PLAN AVALEM TERRITORI"
- o Coordinación de acciones de desarrollo local (Convenio FVMP)
- Ayudas para financiar la ejecución de proyectos experimentales de los Servicios de Empleo de las Universidades Públicas Valencianas.
- EAUTOP Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad.
 Emprendimiento
- o EMPACE Planes territoriales de empleo
- o EMPA01 Prórrogas ADL's
- Programas mixtos empleo-formación (FOTAE)
- Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.
 Diversidad Funcional

Avalem Dones

- EMDONA Programa de ayudas a las entidades locales de la Comunidad
 Valenciana para la contratación de mujeres desempleadas
- EMDOIN Programa de ayudas en el sector privado a la contratación de mujeres en aquellos sectores en que se encuentran subrepresentadas
- EAUTOM Fomento del emprendimiento de las mujeres, ayudas a la contratación de personas desocupadas por mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirlas el conocimiento necesario que permita el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal
- Capacitación digital para el emprendimiento, desarrollo rural y reducción de la brecha de género
- Programa mixto de empleo-formación talleres de empleo para mujeres
- Inversión en ocupación de la mujer y apoyo de las mujeres en los ámbitos rural y urbano
- Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de tráfico y explotación sexual con compromiso de contratación
- Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de ocupación





*Obligaciones en materia de comunicación y publicidad:

> Uso de los logotipos en publicaciones y publicidad:

Por regla general, en todas las acciones de comunicación y publicidad que se realicen sobre cualquier actuación financiada por la Generalitat Valenciana a través de LABORA, hay que insertar, en un lugar visible y respetando las proporciones, los siguientes logotipos:





En el caso de que se quiera acompañar el logotipo de vuestra entidad a los logotipos de la Generalitat Valenciana y LABORA, se habrá de respetar el orden y la proporción de la siguiente manera (para separar los logotipos de la Generalitat y LABORA hay que insertar una línea vertical roja):





Entidad colaboradora

Si la actuación de que se trate cuenta además con la cofinanciación de la Unión Europea, se habrá de incluir el logotipo correspondiente:

En el caso de que no aparezca el logotipo de vuestra entidad:

Castellano:







Valenciano:







^{*}Enlace de descarga

^{*}Enlace de descarga

^{*}Enlace de descarga

^{*}Enlace de descarga



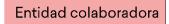


En el caso de que sí aparezca el logotipo de vuestra entidad:









*Enlace de descarga

En el caso de que deba aparecer el logotipo del Ministerio de Trabajo y el SEPE:

- Ministerio de Trabajo y SEPE
- Ministerio de Trabajo y SEPE y entidad colaboradora

> Ejemplos de colocación de logotipos:

 <u>En este enlace</u> se muestran ejemplos de colocación de logotipos con todos sus elementos.

Manuales de marca:

Para ampliar información acerca de los detalles de los logotipos, se adjuntan enlaces a los manuales de marca:

- *Manual de marca de la Generalitat Valenciana
- *Manual de marca de LABORA
- * Manual de marca de la Unión Europea
- Soportes en los que se ha de emplear la identificación de las instituciones participantes:
- 1- Material de papelería:
 - a. Comunicaciones por escrito a participantes de cualquier programa
 - b. Certificados de asistencia
- 2- Comunicaciones en prensa:
 - a. Anuncios publicitarios:
 - i. En cualquier campaña publicitaria que se realice o en publicaciones propias de vuestra entidad
 - b. Notas y ruedas de prensa:

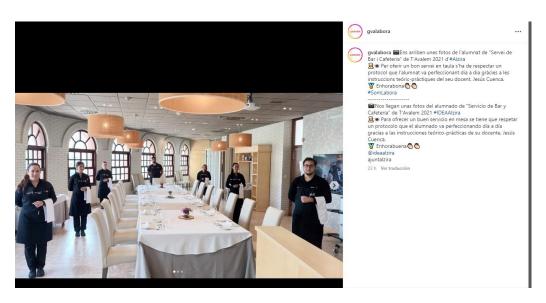




 i. En el texto de vuestras notas de prensa y de las convocatorias de ruedas de prensa que se organicen

3- Redes sociales

- a. Cualquier red social en la que tengáis canal (Facebook, Twitter, Instagram, Telegram, TikTok, etc.): (más ejemplos en la parte final del manual)
 - i. Acompañad en el texto de vuestro post los hashtags: #SomLabora



y cuando la actuación esté cofinanciada por la Unión Europea utilizad **#FSE+** junto al emoticono de la bandera de la UE que se encuentra en la galería de emoticonos







- ii. Cuando se elabore un vídeo para YouTube o píldoras en cualquier canal:
 - Incluid un frame final en el que aparezca el logo de vuestra entidad junto con la pastilla correspondiente: https://www.youtube.com/watch?v=-xXi9O_3rhs

4- Material impreso:

a. En publicaciones:

i. En la portada y/o contraportada.

b. En uniformes:

- i. En camisetas/polos/impermeables/chaquetas:
 - Deberán insertarse los logotipos de manera que sean visibles, bien en la parte frontal como en la trasera (en el siguiente ejemplo, el logotipo de la Generalitat Valenciana está en la parte delantera y el de LABORA en la parte trasera).



- ii. En mochilas/gorras/bolsas:
 - 1. La pastilla de logos aparecerá visible.
 - 2. En el caso de las gorras pueden separarse los logotipos.

5- Material audiovisual:

a. Cuñas de radio:

i. Para la elaboración de cuñas radiofónicas y cualquier otro trabajo audiovisual, hay que incluir como cierre de la misma la siguiente locución: "LABORA; GENERALITAT VALENCIANA; TOTS A UNA VEU".





b. Audiovisuales:

- i. Para la elaboración de cualquier trabajo de carácter audiovisual, como vídeos, grabaciones, CD's, DVD's, presentaciones en formato electrónico, etc.:
 - En la carátula de los DVD/Vídeos deberá figurar un espacio reservado donde se incluirá la pastilla de logotipos.
 - 2. En audiovisuales debe aparecer en el cierre el emblema de la GVA y LABORA (y Cofinanciado por la Unión Europea cuando proceda), junto al logotipo del Órgano Gestor, sin compartir espacio con otros y ocupando toda la pantalla durante al menos 4 o 5 segundos. Asimismo, se incluirá la locución: "LABORA; GENERALITAT VALENCIANA; TOTS A UNA VEU ("Cofinanciado por la Unión Europea", cuando proceda)".





* Ejemplos de cómo utilizar correctamente los elementos de comunicación:

Ejemplo 1

En los siguientes ejemplos os realizamos una serie de observaciones para utilizar de una manera más efectiva y correcta los hashtags y los logotipos:



1- Este twit del Ayuntamiento de La Nucía podríamos mejorarlo introduciendo, junto a los hashtags que el ayuntamiento o la entidad que corresponda utiliza,





los que empleamos en LABORA habitualmente: #SomLabora o #AvalemExperiencia.

- 2- Respecto al uso de los logotipos, observamos que el del Ayuntamiento de La Nucía presenta unas proporciones mayores que el resto de logotipos, lo que según los manuales de marca de la Unión Europea, LABORA y Generalitat Valenciana, es incorrecto.
 - El empleo correcto habría sido introducir la pastilla que os indicamos más arriba, respetando el orden y las proporciones, de manera que se cumplan las directrices fijadas por las entidades que financian el proyecto.

Ejemplo 2

En este ejemplo de IDEA Alzira, lo ideal sería que se emplearan los hashtags de Labora junto a los que emplea habitualmente la entidad gestora:







Ejemplo 3

En este apartado de la página web de IDEA Alzira vemos una buena utilización de los logotipos, aunque para mejorarlo todavía un poco más, lo ideal sería ordenar los logotipos de la siguiente manera: GVA-Labora-Unión Europea, tal como hemos indicado anteriormente. Asimismo, a partir de 2023 el logotipo de la Unión Europea que hay que emplear es el de "Cofinanciado por la Unión Europea", eliminando la referencia al Fondo Social Europeo:

